



TEATRO
ARRIAGA
ANTZOKIA

En Bilbao, a 2 de febrero de 2016

Visto el informe de valoración/motivación de las ofertas emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la empresa propuesta y el requerimiento al licitador para depósito de la garantía definitiva, emito la siguiente

RESOLUCIÓN

1° **Adjudicar** el contrato del servicio de **CAFETERIA DEL TEATRO ARRIAGA** conforme a los términos ofertados y aceptados por haber resultado más ventajosos, a la siguiente empresa: **FLORIDITA BILBAO, S.A.** en el precio canon del 10% con un fijo de 3.155 eur deducible del porcentaje anterior (IVA EXCLUIDO).

2° **Notificar** la presente resolución a todos los licitadores dando traslado del informe de valoración/motivación de la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga.

3° **Publicar** la presente resolución en el perfil de contratante del Teatro Arriaga (o en su caso, además en el DOUE).

4° **Formalizar el contrato** con la adjudicataria dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, personándose en las oficinas del Teatro Arriaga, Plaza Arriaga,1 48009 Bilbao

5° Advertir a los licitadores que contra esta resolución cabe interponer el recurso ordinario de reposición previsto por la Ley 30/1992 que deberá presentarse en el plazo de un mes; y que no cabe interponer recurso contencioso-administrativo, debiendo plantearse las cuestiones ante el orden jurisdiccional civil, siendo competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción civil de Bilbao. /

Firmado

Nekane Alonso Santamaria
Presidenta Efectiva
C.A.C. Teatro Arriaga, S.A.

